

La educación en Derechos Humanos
Un punto de reflexión básica para
maestros

DRA. Dulce María Quintero Romero.

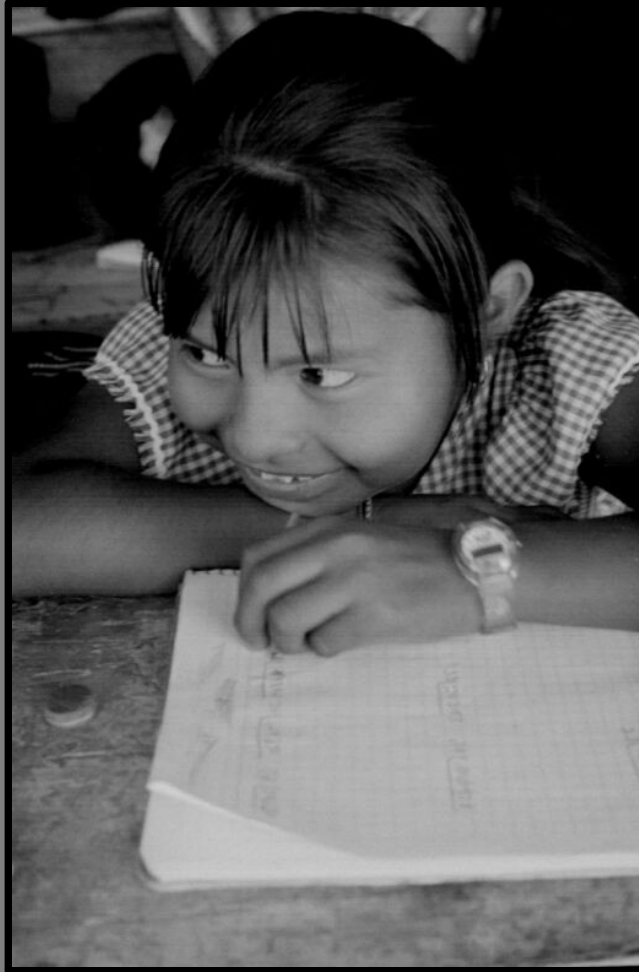
Coordinadora de la Red de Profesores e Investigadores de México.

UCDR-UAGRO

Enero de 2007

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

PERSPECTIVA



- La propuesta de aborda la educación en derechos humanos desde una óptica amplia.
- Vinculando la práctica docente y la integración de una cultura de los derechos humanos en la escuela.
- Relacionando el conocimiento en derechos humanos con la familia, la participación política, los medios de información.

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

Los derechos humanos en la política educativa nacional

- La Asamblea General de Naciones Unidas solicitó a los países miembros que el texto de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* fuera distribuida, leída y comentada en todas las escuelas y establecimientos de enseñanza, sin embargo se comprobó que esto no era suficiente.

www.pdhumanos.org-

- Educación en Derechos Humanos.
- Carlos Villán Duran. Las Obligaciones de los Estados en Materia de Educación en Derechos Humanos
- Silvia I. Conde . La Educación en Derechos Humanos. Huellas del Camino Andado.
- Gloria Ramírez. Avances y retos de la educación en derechos humanos en el siglo XXI. De América Latina a México
- Dulce Quintero y Rosalío Wences. Diagnóstico sobre la educación en Derechos Humanos
- .

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

Los derechos humanos en la política educativa nacional

- Ley Federal de Educación.
- Programa de Modernización Educativa.
- Ley General de Educación.
- Propuesta del Programa de Educación en Derechos Humanos.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

ANTECEDENTES

Participación
de instancias
de gobierno
y sociedad
civil

El 4 de noviembre de 2002 se publicó el “Acuerdo con el que se instruye a la Secretaría de Educación Pública para que, dentro del marco de atribuciones que le señalan las leyes y de acuerdo a los lineamientos del *Programa Nacional de Educación 2001-2006* proceda a la elaboración de un programa de derechos humanos

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

Propósito: ampliar, diversificar, coordinar y hacer más profundas en el sistema educativo las acciones que crean y mantienen vivos una cultura y un ambiente de respeto y promoción de las garantías individuales y los derechos humanos de todas las personas y en particular del derecho a la educación.



Objetivos

1. Afirmar los principios generales de educación en derechos humanos.
2. Diseñar contenidos de promoción y defensa para su aticulación dentro de los planes y programas de estudio a todos los niveles.
3. Elaborar métodos didácticos.
4. Establecer estrategias de conocimiento y difusión.

La educación en materia de derechos humanos: marco teórico

La educación en derechos humanos tiene ya una larga trayectoria. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, y pidió a todos los países miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza”. En breve tiempo, se comprobó que la simple información no era suficiente.

Principios generales de la educación en materia de derechos humanos

Con base en las finalidades propuestas por el *Decenio de Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos*, en el Acuerdo al que se hace referencia, se incluyen algunos principios generales, a saber:

- a. Promover la interdependencia, la indivisibilidad y la universalidad de los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como el derecho al desarrollo;
- b. Reconocer la importancia que reviste la enseñanza¹ de los derechos humanos para fortalecer el aprecio por la dignidad de la persona y para el fomento de la democracia, el desarrollo sostenible, el imperio de la ley y la paz, así como para la protección del medio ambiente;
- c. Reconocer el papel de la enseñanza de los derechos humanos como estrategia para la prevención de las violaciones de esos derechos;
- d. Alentar el análisis de problemas crónicos en materia de derechos humanos para encontrar soluciones compatibles con las normas a ese respecto;
- e. Fomentar los conocimientos sobre instrumentos y mecanismos para la protección de los derechos humanos y la capacidad de aplicarlos en los ámbitos local, nacional, regional y mundial;
- f. Alentar la investigación, y la elaboración de material didáctico que sustente estos principios generales;
- g. Incorporar los derechos de la mujer como parte integrante de los derechos humanos en todos los aspectos del programa nacional.

Líneas Estratégicas

El *Programa de Educación en Derechos Humanos* contempla como estrategias incidir en la formación sistemática de una cultura de los derechos humanos mediante acciones que la promuevan y refuercen en el sistema educativo nacional. Para ello, se deben diseñar, programar y establecer compromisos para implementar el Programa.

Estrategias generales

- a. Inventario, sistematización, evaluación, seguimiento y difusión permanentes de las acciones educativas del gobierno relacionadas con el conocimiento, la promoción, el respeto, la protección, defensa y cumplimiento de los derechos humanos en las instituciones educativas y en las dependencias gubernamentales, como base de las políticas, programas y acciones nuevas.
- b. Colaboración interinstitucional y de la sociedad civil en la elaboración de programas y materiales educativos específicos.
- c. Especial énfasis en equidad de género y atención a grupos vulnerables.

Estrategias pedagógicas

- a. Incluir y articular la educación en derechos humanos en todos los tipos y niveles educativos –educación básica, media superior y superior, educación especial, inicial y para personas jóvenes y adultas en situación de rezago educativo,- y en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, según sea el caso.
- b. Sistematizar y desarrollar los contenidos de los planes y programas de estudio para promover el conocimiento, respeto, protección, defensa y cumplimiento de los derechos humanos en todos los tipos y modalidades educativas.
- c. Identificar, clasificar y difundir los materiales en materia de derechos humanos de diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales, con el fin de incorporar los más adecuados como apoyo a los planes y programas de educación
- d. Identificar las oportunidades para llevar a cabo acciones que profundicen en la materia en los distintos ámbitos donde se imparte formal o informalmente, y ahí donde es necesario que comience a hacerse.
- e. Diseñar métodos didácticos apropiados para la educación de los derechos humanos que incluyan conocimientos, valores, actitudes y capacidades para el análisis crítico y la participación.

Método de Trabajo

En cuanto a la participación social, el Acuerdo que da origen al *Programa de Educación en Derechos Humanos* establece que la Secretaría de Educación Pública:

- I. Dentro del procedimiento que establece la Ley, deberá tomar en cuenta la opinión de las instituciones públicas y de las organizaciones no gubernamentales, así como de particulares que hayan desempeñado un papel importante para la defensa de los derechos humanos.
- II. Designará a un grupo de especialistas a efecto de determinar las prioridades de la educación en materia de derechos humanos a corto, mediano y largo plazo.
- III. Promoverá la celebración de convenios con los gobiernos de las entidades federativas e instituciones de educación superior dotadas de autonomía por disposición de la ley, a fin de extender la aplicación del programa dentro de todo el territorio nacional.

Los procedimientos para la elaboración y evaluación del Programa deberán garantizar la representación plural de la sociedad, la transparencia y responsabilidad en la gestión pública y la participación democrática.

EL PROGRAMA DE EDUCACION EN DERECHOS
HUMANOS EN MÉXICO.
UNA POLÍTICA PÚBLICA PENDIENTE.
ANÁLISIS DESDE UNA OPTICA NO
GUBERNAMENTAL.

SUBCOMISIÓN DE EDUCACIÓN EN DERECHOS
HUMANOS
DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

”...“En esta perspectiva, la educación nacional afronta tres grandes desafíos: cobertura con equidad; calidad de los procesos educativos y niveles de aprendizaje; e integración y funcionamiento del sistema educativo. Éstos son asimismo, los retos que señala el *Plan Nacional de Desarrollo* y que encuentran su expresión en tres principios fundamentales: *educación para todos, educación de calidad y educación de vanguardia*”.^[1]

[1] Programa Nacional de Educación 2000 2006 p. 16

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

Considerando que el Gobierno mexicano tiene diversos compromisos internacionales y recomendaciones pendientes por cumplir en materia educativa, entre las cuales destacan los compromisos asumidos por México y por todos los Estados parte de la ONU en ocasión de la proclamación del DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS HUMANOS (1996-2004) y en particular la resolución 49/184 de la Asamblea General; cuyo origen se remonta a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en 1993, y su objetivo es generar un conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los Derechos Humanos. Así como elaborar un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

En nuestra calidad de Organismos No Gubernamentales e Instituciones Académicas, miembros de la Subdirección de Educación en Derechos Humanos de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos deseamos manifestar:

QUE EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS que la SEP tiene previsto poner en marcha a partir del próximo mes de Septiembre y que busca dar respuesta al Acuerdo del 4 Noviembre de 2002, **incumple los compromisos** mencionados a nivel nacional e internacional que ha asumido el Gobierno mexicano.

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

Que el PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS **excluye la experiencia de educación en derechos humanos desde la sociedad civil** –pionera e impulsora de esta perspectiva educativa-, así como, el enfoque integral e interinstitucional que dé cuenta de un proyecto nacional de múltiples actores.

- Que el PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS se centra exclusivamente en lineamientos generales hacia la **educación básica** y deja de lado otros tipos y modalidades educativas.

•Que el PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, **no da cuenta clara del tipo de consulta realizada, ni el diagnóstico** necesario para el diseño de un programa con carácter nacional.

•Que el PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, **no refleja la necesaria colaboración y participación plural de los diversos actores,** ni la participación de la sociedad civil desde un enfoque plural y de acuerdo a los lineamientos y compromisos nacionales e internacionales.

•Que el PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS **no considera los avances que en América Latina y en México** se han discutido en materia de educación en derechos humanos desde su fundamentación y metodologías.

•Que el PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS **no contempla una estrategia programática de implementación,** intercambios, sectores, actores, recursos, impactos y evaluación

•Que el PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, **deja de lado la educación en derechos humanos hacia múltiples sectores**, actores y pueblos, tales como: pueblos indígenas, mujeres, niños, niños en situación de riesgos diversos, defensores de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales, servidores públicos, organismos públicos de derechos humanos, etc

ANÁLISIS SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTENIDOS

INVESTIGACIÓN
SOBRE :
“CONOCIMIENTO DE
LOS DERECHOS
HUMANOS EN
JÓVENES DE
EDUCACION
SECUNDARIA DEL
ESTADO DE
GUERRERO”



Realizaron: Dra. Dulce Quintero y Dr.

Email: dulcenic@yahoo.com.mx Rosalío Wences Reza

- **Objetivos**

- IDENTIFICAR EL GRADO DE CONOCIMIENTO QUE TIENEN SOBRE DERECHOS HUMANOS LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE SECUNDARIA.
- VINCULAR EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS CON LOS ESPACIOS EDUCATIVOS, EL AMBITO FAMILIAR Y EL ENTORNO DE LA COMUNIDAD.

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

- **METODOLOGIA**
- **ENCUESTA**
 - Aplicamos diversas modalidades en el cuestionario: conocimientos-vivencias, historias, autoevaluación y datos.
 - Respuestas con la técnica de Likert
- **SELECCIÓN DE LA MUESTRA**
 - 32 escuelas de todo el estado
 - Un grupo académico de 28 alumnos
 - Total de 940
- **VACIADO Y ANALISIS DE DATOS**
 - Programa SPSS
 - Integración de Escalas (coeficiente alfa propuesto por Cronbach)

Email: dulcenic@yahoo.com.mx



UBICACIÓN DE ESCUELAS ENCUESTADAS

Resultados

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

Guerrero

- La mayoría de los jóvenes conocen e identifican los derechos humanos (81% y 97%) están seguros de que si son o tal vez si son)
- Identifican con mayor facilidad los derechos sociales que los individuales (97% y 82%)

Resultados

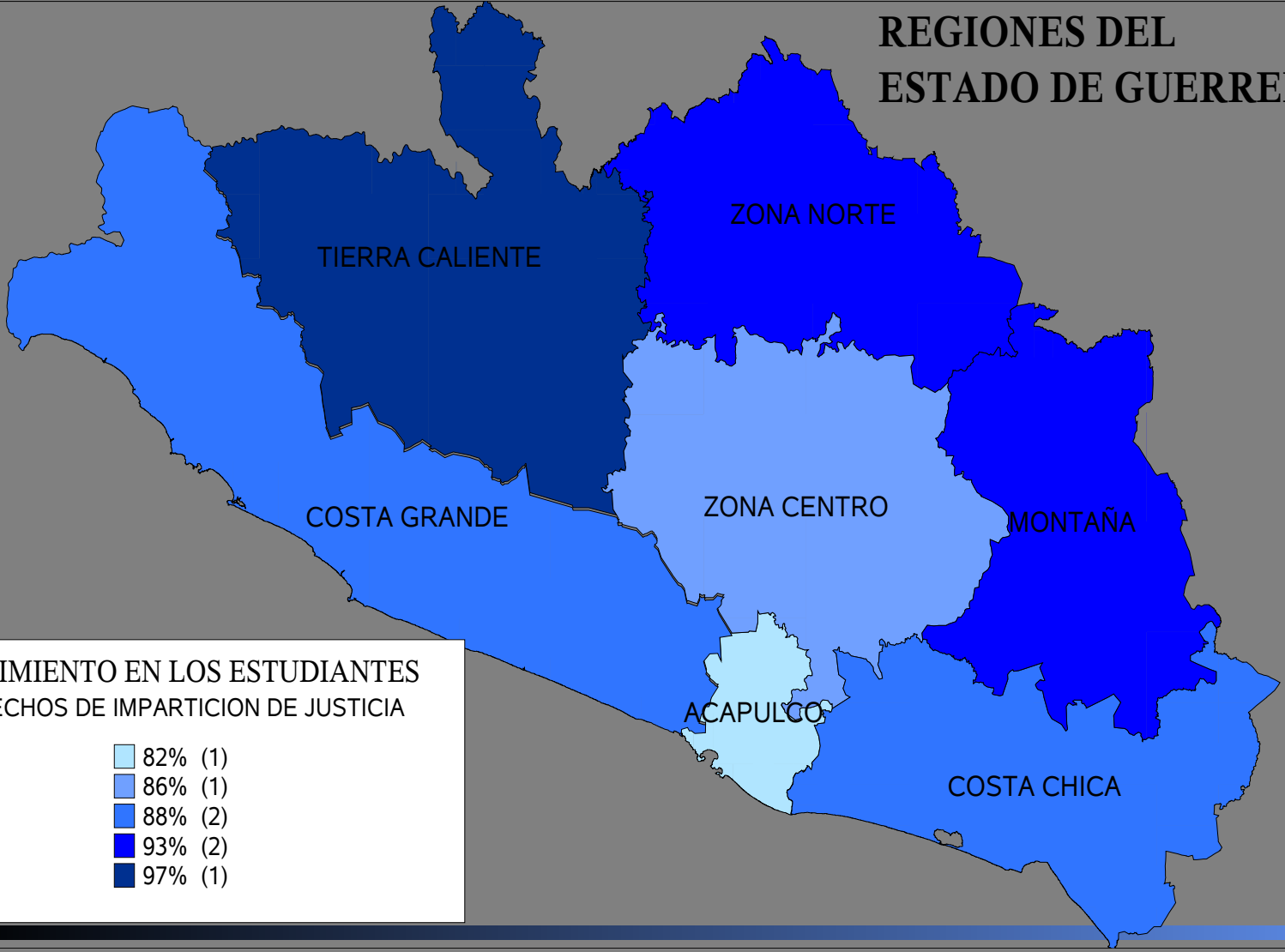
- Un 53% conoce a la CNDH, un 59% a la CODDEHUM y sólo un 26% a las ONG'S. Pero no saben cómo presentar denuncias.
- Al comparar el respeto de los derechos humanos de México con otros países los estudiantes refirieron a un mayor respeto en los **Estados Unidos** (57% y 78%). Se abstuvieron de opinar sobre otros países.



RESULTADOS POR REGIONES

- Sobresalen los resultados de los estudiantes de la Zona Norte y Tierra Caliente del estado.

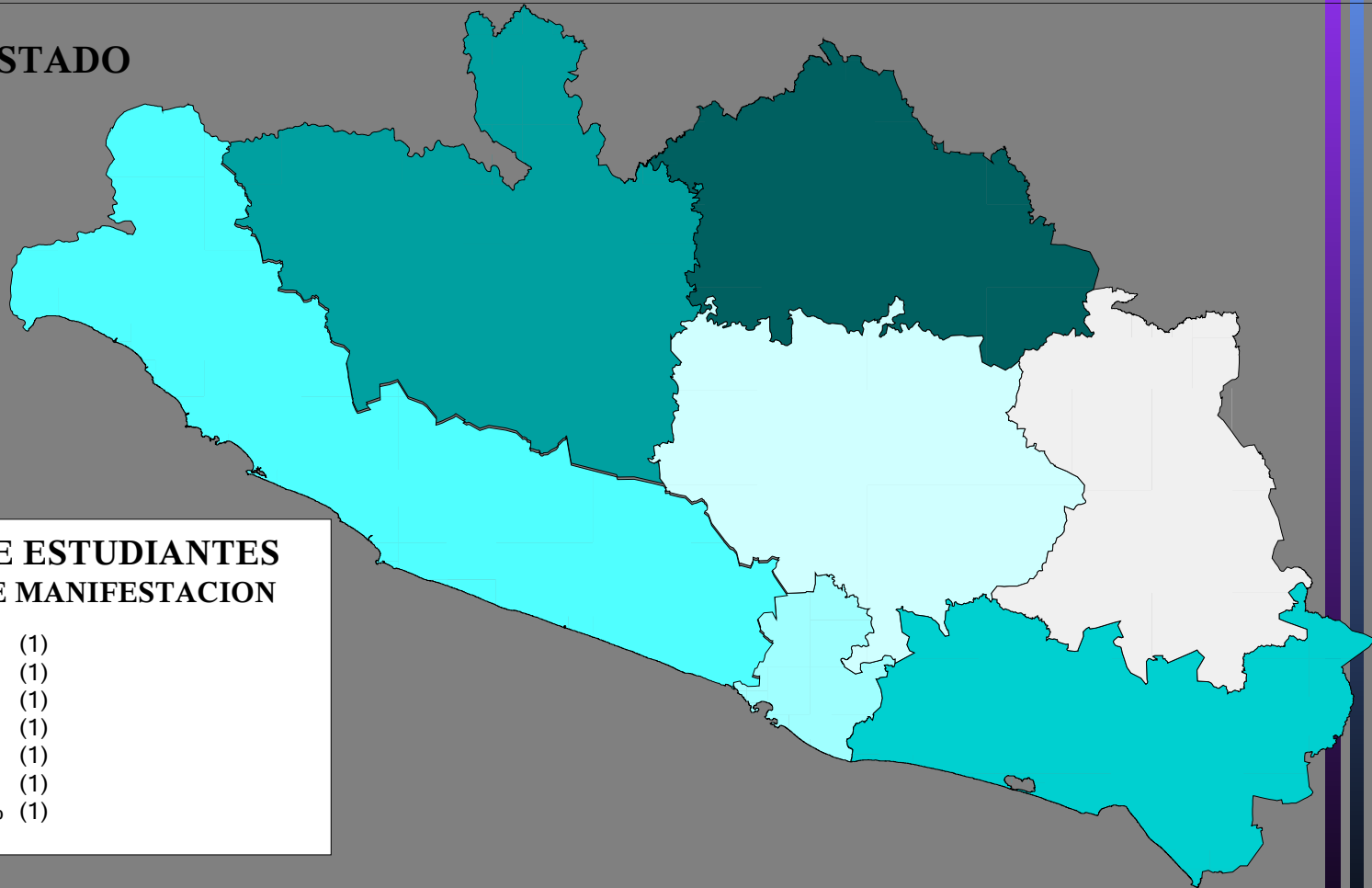
REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO



CONOCIMIENTO EN LOS ESTUDIANTES DERECHOS DE IMPARTICION DE JUSTICIA

- 82% (1)
- 86% (1)
- 88% (2)
- 93% (2)
- 97% (1)

REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO

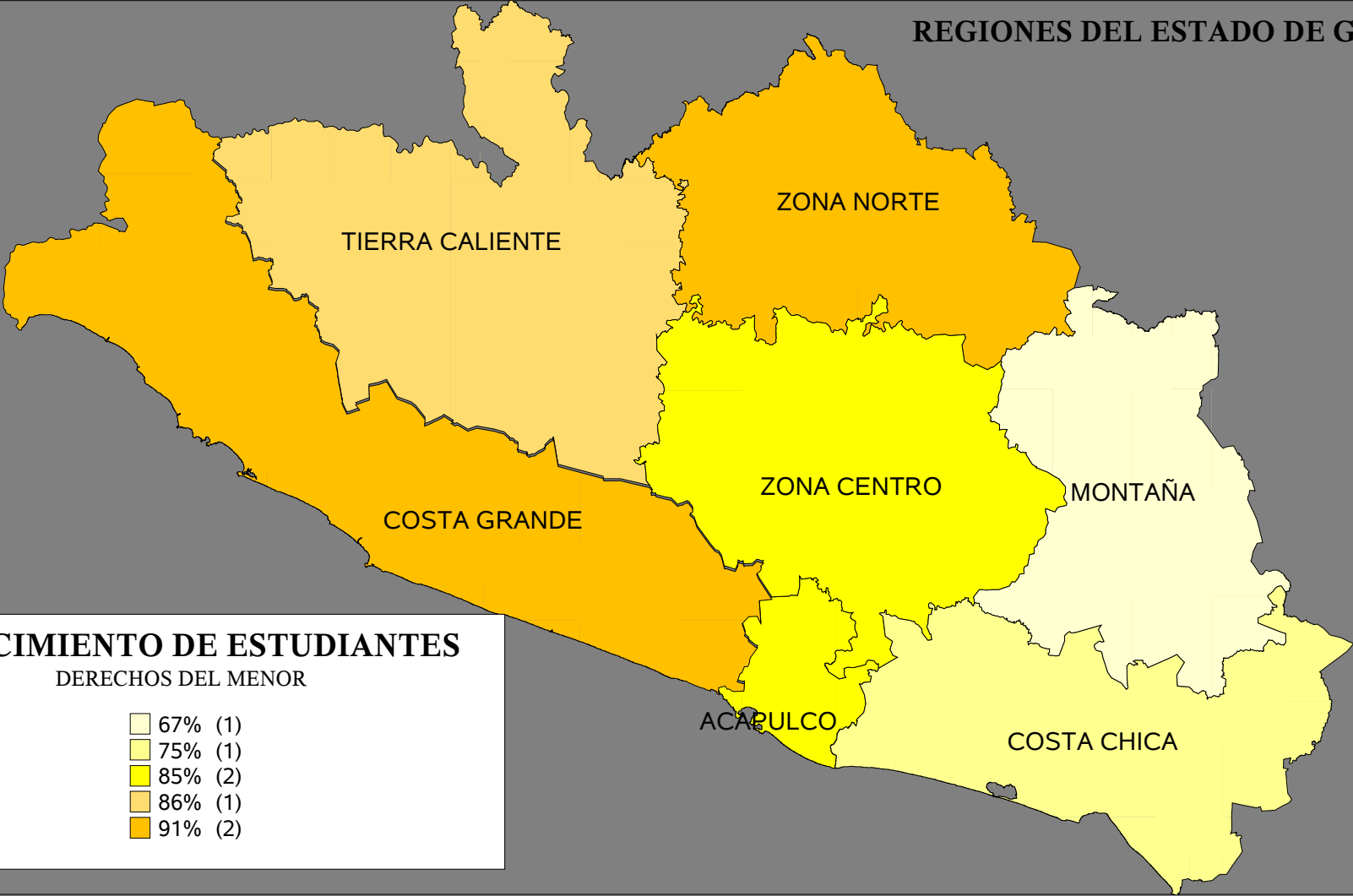


CONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES DERECHO A LA LIBRE MANIFESTACION

- 76% (1)
- 78% (1)
- 80% (1)
- 84% (1)
- 89% (1)
- 90% (1)
- 100% (1)

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO



CONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES

DERECHOS DEL MENOR

- 67% (1)
- 75% (1)
- 85% (2)
- 86% (1)
- 91% (2)

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

REGIONES DE GUERRERO

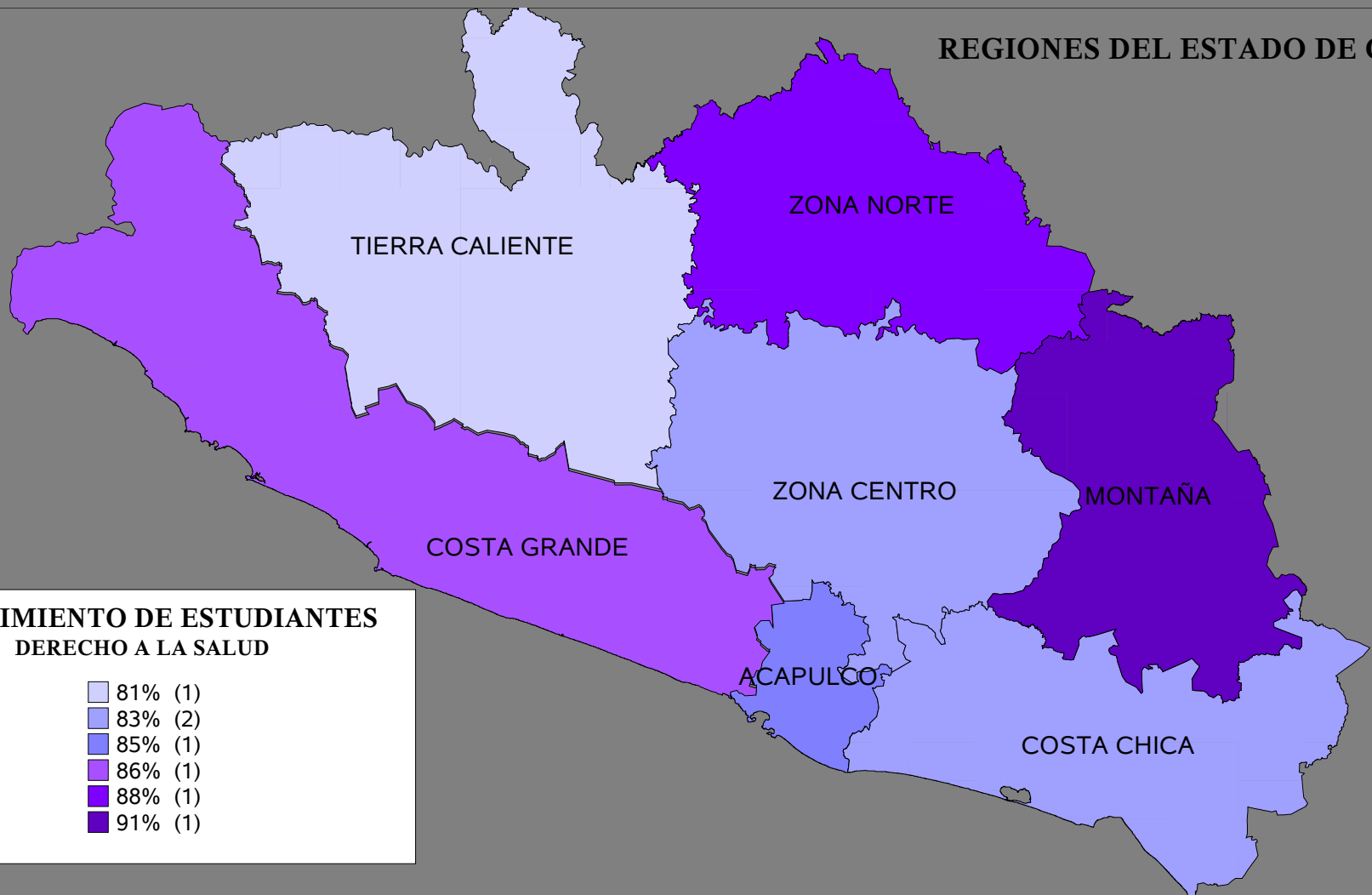


CONOCIMIENTO ESTUDIANTES DERECHOS DE GENERO

- 77% (1)
- 85% (1)
- 86% (1)
- 90% (1)
- 92% (2)
- 99% (1)

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

REGIONES DEL ESTADO DE GUERRERO



CONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES DERECHO A LA SALUD

- 81% (1)
- 83% (2)
- 85% (1)
- 86% (1)
- 88% (1)
- 91% (1)

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

Conclusiones

- Una mayor urbanización no es determinante en el conocimiento de los derechos humanos.
- Existe una estrecha relación entre la práctica docente y los conocimientos de los derechos humanos de los jóvenes que asisten a la escuela.

RESULTADOS EN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

- Esta es la única escala con promedios marcadamente inferiores con un **57% de los encuestados** que dijo estar muy seguro o que tal vez se trataba de un derecho humano, un **10%** dijo estar muy seguro que no lo es y el resto, **-33%-**, que tal vez no es un derecho humano.

RESULTADOS EN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

- “Expresarse libremente en casa aunque a papá o a mamá no le guste...”
- Decir libremente lo que piensas en la escuela aunque al director no le guste...
- Expresarse libremente en la comunidad aunque al gobierno no le guste....”

Historia de un periodista detenido a causa de sus escritos...83%

Conclusiones

- Con las adecuaciones sólo en los programas de estudio los estudiantes identifican los derechos humanos, los conocen y reseñan, pero no se vinculan a ellos.
- Es necesario reforzar la enseñanza de los derechos humanos pero desde una concepción donde el estudiante se asuma como *sujeto de derecho*.

Propósito: ampliar, diversificar, coordinar y hacer más profundas en el sistema educativo las acciones que crean y mantienen vivos una cultura y un ambiente de respeto y promoción de las garantías individuales y los derechos humanos de todas las personas y en particular del derecho a la educación.



Objetivos

1. Afirmar los principios generales de educación en derechos humanos.
2. Diseñar contenidos de promoción y defensa para su articulación dentro de los planes y programas de estudio a todos los niveles.
3. *Elaborar métodos didácticos.*
4. *Establecer estrategias de conocimiento y difusión.*

Conclusiones

- La enseñanza de los derechos humanos está vinculada a la práctica de los mismos.
- Hay que recurrir a nuevos modelos de entendimiento alumno-maestro
- Debemos poner atención en los esquemas autoritarios.

Derechos Humanos en la escuela

- La escuela como espacio para los derechos humanos.
- Abraham Magenzo sostiene que “históricamente, la escuela y las instituciones educativas en general, han constituido un reflejo de la sociedad y de sus relaciones, lo cual escasamente se ha traducido en una práctica formadora orientada a desarrollar en los sujetos una conciencia moral comprometida con la dignidad esencial de la persona”

Derechos Humanos en la escuela

- Olvera “la escuela ha desarrollado una cultura autoritaria pese a que paralelamente ha elaborado un discurso democrático, ambas ideas (cultura autoritaria y discurso democrático) producen una contradicción en los contenidos y métodos de enseñanza; por un lado, se caracteriza por el discurso democrático y ejerce verticalmente, en algunos casos autoritariamente el poder ”

Derechos Humanos en la escuela

- Tedesco, Ramírez y Wences

“Diagnóstico Situacional de la SEG”, los maestros no han llevado a las aulas la propuesta modernizadora “prevalece el modelo tradicional de enseñanza, el verbalismo, el autoritarismo, el verticalismo, la memorización y sólo se cumple con vaciar el conocimiento a los educandos, -es decir, se privilegia la información sobre la formación. No se propicia ni estimula el desarrollo de habilidades y actitudes que presenta el adolescente”

Propuesta

- Por ello sus propuestas podrían resumirse en el romper el aislamiento institucional de la escuela, abriéndola a los requerimientos de la sociedad y redefiniendo sus pactos con otros actores sociales; se requiere que la escuela asuma su rol para preparar a los individuos en el uso consciente, crítico, activo de los aparatos que acumulan la información y el conocimiento; además de que resulta necesario enfatizar más que nunca en el alcance universal de la educación. Este es pues uno de los retos prioritarios del Programa de Educación de Derechos Humanos en marcha en nuestro país

Resultados por tipo de escuela

- Un manejo mayor en el tema de los derechos humanos por parte de los estudiantes de las escuelas particulares (en los derechos de género 82%, en los sociales 75%, en los de los pueblos 66%, en los de impartición de justicia 63% y los de salud 57%).
- Observamos un mayor conocimiento en las escuelas urbanas (con promedios de 77% a 30%) sobre las rurales (con promedios de 70% a 8%)
- Destaca el bajo índice en el conocimiento de los derechos de impartición de justicia con un 8% y del menor con un 26% en las escuelas rurales, ello indica que uno o dos de cada diez estudiantes de estos planteles conocen de estos derechos.

Explicación de los resultados

- En el caso de las particulares, los elementos para tratar de explicar sus porcentajes es visualizarlas como una empresa de servicios.
- En el caso de las secundarias urbanas frente a las rurales, podemos explicar el mayor conocimiento en las primeras si consideramos el hecho de que los jóvenes en las áreas urbanizadas pueden estar en mayor contacto con otras fuentes de información como los medios de comunicación o participación en actividades extracurriculares. Mejores condiciones para la enseñanza.

Resultados entorno familiar

- Encontramos que los porcentajes mayores de muchachos y muchachas con conocimiento de los derechos de impartición de justicia, manifestación y derechos sociales está en aquellos que **sus papás sólo a veces no votan** –o sea, votan regularmente– (con un 95%, 91% y 100% respectivamente).
- En cuanto a la variable de **participación de los padres en partidos políticos**, lo que pudieran constituir un indicativo de un ambiente de cultura política en el hogar, encontramos que nuestros datos no proporcionan tendencias marcadas si hay una diferencia mayor de jóvenes con conocimientos sobre todo en el derecho a la salud y los derechos de los pueblos.
- Ello pudiera indicarnos la necesidad de fortalecer la promoción de los derechos humanos **al interior de los organismos políticos**, pues quizá el fin de estos institutos está limitado sólo al ámbito electoral y se esté dejando fuera un rubro que puede ser aprovechado

Resultados entorno familiar

- En la variable de **escolaridad de los padres** tuvo marcada incidencia en el conocimiento de los derechos humanos, por lo menos en el caso de los derechos de impartición de justicia, de libre manifestación, género, derechos del menor y derechos sociales, en donde los estudiantes cuyos padres tienen carrera universitaria o preparatoria presentaron los promedios más altos (47% al 78). En cambio los hijos de padres que no acudieron a la escuela obtuvieron los promedios más bajos, como ocurrió en la escala de los derechos de impartición de justicia, libre manifestación, derecho a la salud y derechos sociales (15% al 55%).
- Resulta interesante el mencionar que en la mayoría de los derechos se presentó una tendencia creciente, es decir en la medida que se incrementaba la escolaridad del padre crecía el porcentaje de conocimiento de los estudiantes sobre los diferentes derechos.

Resultados entorno familiar

- En cuanto a la relación entre la posibilidad de los padres de tener un **empleo** y el conocimiento de los derechos, nuestros resultados nos indican que los hijos de padres con empleo permanente, en un 92 por ciento, tienen cierta certidumbre en el manejo de los derechos de impartición de justicia –es decir 9 de cada 10- y un 89% en el caso de los derechos de manifestación en contra de un 77% y un 46% en los casos de que no lo tienen, respectivamente.
- En el caso específico del derecho a la salud, cuando el papá es jubilado el 100 por ciento de los y las estudiantes – 13 en total- lo reconocen como derecho y ello seguramente está vinculado al hecho de que al recibir una pensión observan una respuesta por parte del estado a brindar la seguridad social que la constitución establece como un derecho para los mexicanos

Medios de Comunicación

- Los estudiantes que más saben de derechos humanos son aquellos que en sus hogares se ven **noticias por televisión** en forma regular (33% de impartición de justicia, 40% de manifestación, 47% del menor, 46% de la salud, 73% sociales y 70% de los pueblos). En cambio aquellos en donde no se ven las noticias sus índices fueron reducidos (20% impartición de justicia, 12% manifestación, 33% del menor, 26% a la salud, 59% los sociales y 41% de los pueblos)

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

Medios de Comunicación

- En lo que respecta a la **lectura de los periódicos en forma regular en el hogar**, encontramos los mayores porcentajes de conocimientos en los jóvenes que respondieron sí en los casos de los derechos de impartición de justicia (42%), de género (73%), del menor (51%), sociales (75%) y de los pueblos (70%).

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

Conclusiones

- Hemos de coincidir con los trabajos de Abraham Magendzo, Juan Carlos Tedesco, Gloria Ramírez, Bonifacio Barba y Rosalío Wences, sobre la necesidad de trabajar en un proyecto de educación en derechos humanos que va más allá de cambios en los planes y programas de estudio, o la modificación del nombre y contenidos en alguna asignatura, se trata de “construir la escuela del aprendizaje del estudiante, dejando atrás la vieja escuela de la enseñanza del profesor, en un afán homogenizador, pretextando la construcción de la “unidad nacional” o “estado nacional”

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

Conclusiones

- Quienes intentamos trabajar en el campo de los derechos humanos, debemos entender que se trata de un campo tan amplio (vinculado a la democracia y desarrollo) y multifactorial (escuela, familia, comunidad) en donde la mejor propuesta podrá ser observarse desde una óptica regional y comenzar con diagnósticos sobre grupos específicos que nos digan hacia donde ir. Este trabajo puede ser un buen comienzo

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

- COMITÉ NACIONAL DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS



Email: dulcenic@yahoo.com.mx

Educación en derechos humanos y educación media superior y superior.

Objetivos:

Impulsar que en todas las instituciones de educación media superior y superior se desarrolle el **aprendizaje y la enseñanza de los derechos humanos mediante la inclusión temática**, en todas las áreas disciplinarias; en las instituciones de educación superior debe garantizarse el aprendizaje de los mecanismos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, **poniendo particular interés en aquellas carreras y disciplinas que formen a personal especializado en su aplicación y garantía.**

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

Las instituciones de educación media superior y superior favorecerán **la investigación** de los derechos humanos, así como la **formación del personal** docente en la materia.

Las instituciones de educación media y superior desarrollaran a través de sus tareas sustantivas de docencia, investigación y difusión, el conocimiento y enseñanza de los derechos humanos bajo el enfoque de integralidad y de la ética aplicada, de manera que sean instrumentos efectivos de lucha contra todas formas de dominación y discriminación y una herramienta concreta para la formación de **futuros profesionistas que coadyuven al desarrollo social mediante el ejercicio pleno de todos los derechos humanos**, la consolidación de la democracia y el Estado de derecho en el país.

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

Generar **una cultura democrática** basada en derechos humanos al **interior de las Instituciones** de Enseñanza Media Superior y Superior, incluyendo en los planes y programas: contenidos, habilidades y valores en relación a los diferentes campos disciplinarios y sus códigos de conducta.

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

Tema	Líneas de Acción
2. Fortalecer los derechos y garantías de los miembros de los Institutos de Educación Superior (IES)	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar la libertad de cátedra.• Valorizar la labor docente y garantizar la protección de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente la de educadores y defensores de derechos humanos.

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

2. Defensorías de los Derechos Humanos en las IES

- Implementar **defensorías** de derechos humanos en todas las instituciones de educación superior.
- Que toda legislación de las IES incluya en sus defensorías **especialistas en materia de derechos humanos.**

3. Legitimar el conocimiento de los derechos humanos

- **Incluir y promover** en las instituciones de educación media superior y superior **la educación en derechos humanos a través de las tareas sustantivas de docencia, investigación y divulgación** del conocimiento, tendientes a conformar una cultura en derechos humanos.
- Favorecer **la promoción de una cultura de los derechos humanos en todos los ámbitos de convivencia** de las comunidades de las IES, así como su desarrollo en los diversos campos disciplinarios.

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

4. Creación de redes

- Fomentar la **creación de redes de maestros, estudiantes y personal de las instituciones de educación media superior y superior**, orientadas a la promoción y difusión de los derechos humanos dentro y fuera de estas comunidades.

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

5. Incluir los derechos humanos en el saber de las IES cualquiera que sea la disciplina

- Impulsar el **reconocimiento de asignaturas en derechos humanos, en todas las áreas curriculares** de los niveles medio superior y superior, para ofrecer una **formación integral.**

6. Realización y actualización de planes y programas de estudio

- **Diseñar planes de estudio** con académicos, investigadores, ONG nacionales e internacionales, expertos en currícula, **desde diversas disciplinas y enfoques metodológicos**, para diseñar materias de derechos humanos acordes a **cualquier especialidad.**

Email: dulcenic@yahoo.com.mx

7. Garantizar la formación en derechos humanos en las IES encargadas de formar docentes

Desarrollar programas de formación capacitación, evaluación y seguimiento de conocimientos, habilidades y valores de docentes y tutores de educación media superior y superior en derechos humanos; crear comités de seguimiento, evaluación y retroalimentación curricular en esta área.

- **Introducir la educación de los derechos humanos (con un enfoque integral) como tema de enseñanza y línea de investigación y promoción en todas las carreras de educación, pedagogía, escuelas normales.**

8. Políticas de formación docente

Establecer políticas de formación de profesores en derechos humanos y reconocer esta enseñanza en la carrera magisterial, así como en las promociones de los docentes.

9.Docencia; Investigación y Divulgación de los derechos humanos en las IES

- Introducir la educación de los derechos humanos (con un enfoque integral), como tema curricular, **a través de la generación de líneas de investigación y promoción en todas las carreras de educación superior.**
- **Desarrollar aproximaciones disciplinarias y cursos especializados** por áreas del conocimiento en su vinculación con los derechos humanos.

10. Metodologías de derechos humanos

- Desarrollar metodologías de la enseñanza y aprendizaje de derechos humanos en las modalidades presenciales y a distancia; y favorecer el uso de las nuevas tecnologías.
- Generar material didáctico.

11.Fomento para la investigación en materia de derechos humanos

- Fomentar la creación de **institutos de investigación** en materia de derechos humanos al interior de las IES.
- Promover el **desarrollo de investigaciones sobre derechos humanos** en todas las disciplinas del conocimiento y favorecer los apoyos de recursos financieros en esta materia.
- Realizar **estudios comparativos entre IES nacionales e internacionales enfocados a la enseñanza** de derechos humanos en la educación superior y media superior.

Fomento para la investigación en materia de derechos humanos

Desarrollar **investigaciones sobre las causas** y obstáculos que impiden el goce y ejercicio de los derechos humanos en el país.

- Constituir en cada IES **un comité** que integre sus diferentes disciplinas para dar **seguimiento a los proyectos de investigación** sobre derechos humanos y favorecer su difusión.

- Realizar un **inventario de las líneas de investigación** que en **materia de derechos humanos** se desarrollan en las instituciones de educación superior, apoyándose en sus padrones.

12. Asignación de recursos para investigación en derechos humanos

- Demandar que desde el CONACYT, ANUIES, secretarías de estado, gobiernos de los estados y en las IES se priorice la asignación de recursos destinados a la investigación en Derechos Humanos.

13. Fomento de actividades de derechos humanos

- Fomentar la **realización periódica de congresos nacionales, foros, grupos de trabajo en materia de derechos humanos** que incluya la participación de maestros, estudiantes, investigadores, promotores y defensores de derechos humanos de todo el país.

14. Apoyo interinstitucional en materia de derechos humanos

- Favorecer el intercambio entre docentes, investigadores, y alumnos de instituciones nacionales e internacionales, en licenciatura, especialidades y posgrados en derechos humanos.

15.Trabajo interinstitucional en materia de derechos humanos

- Incrementar el trabajo conjunto de universidades y ONG, para generar una mayor proyección y difusión de los programas enfocados a la promoción y estudio de los derechos humanos, el derecho humanitario y la educación para la paz.

16.Vinculación con las ONG

- Favorecer una articulación y colaboración con las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales así como el desarrollo del servicio social y prácticas profesionales de estudiantes de todas las carreras que ofrecen las IES.

17. Priorizar la inclusión de materiales sobre derechos humanos en los acervos bibliográficos

- Integrar y difundir **paquetes con bibliografía básica** en derechos humanos en las IES.
- Difundir el servicio de acervos bibliográficos especializados en derechos humanos y **resguardar la memoria histórica de las luchas por la defensa y promoción de los derechos humanos en el país**, a partir de la cooperación e intercambio con instituciones nacionales e internacionales.



Email: dulcenic@yahoo.com.mx